

Municipio de Sauce

Acta N°

55/21

Resolución N°

937

Sauce, 28 de diciembre de 2021.

VISTO: que el Municipio de Sauce va a colaborar con apoyo económico con para el Nodo Deportivo de Sauce.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia dar apoyo a el Nodo Deportivo.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

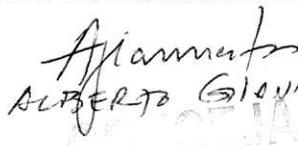
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos) a el Nodo Deportivo de Sauce.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Marcos Carrión C.I. 5.490.390-7 en representación del Nodo Deportivo de Sauce , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Dep Comunitario.Literal B.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


ALBERTO GIANNASTASIO
CONCEJAL


Samia Balbani
CONCEJAL